



COPIA, PRIMERA  
DE CESIÓN DE DERECHOS  
OTORGADA POR MARCELO MANOLO SIERRA,  
A FAVOR DE SHEYLA DAYANA CAMACHO MOLINA  
EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016  
PARROQUIA, CAYAMBE                      CANTON, CAYAMBE  
CUANTIA, INDETERMINADA  
CAYAMBE, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016





NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE

EXTRACTO

Escritura N°:	20161702002P02935						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11.42)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIERRA MARCELO MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705551565	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAMACHO MOLINA SHEYLA DAYANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725543828	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		CAYAMBE			CAYAMBE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETOS/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3350.00						

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIO(A) SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE





REPUBLICA DEL ECUADOR

# Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel

PROTOCOLO N°	2016	17	02	002	P02935
FACTURA N°	001		002		000011395



## CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR: MARCELO MANOLO SIERRA.

A FAVOR DE: SHEYLA DAYANA CAMACHO MOLINA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI ..... 2 ..... COPIAS ..... KAP. ....

En la ciudad de Cayambe, cabecera del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, MSc. Abogada SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL, Notaria Pública Segunda del cantón Cayambe: comparecen el señor Marcelo Manolo Sierra, de estado civil divorciado, por sus propios derechos en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina, de estado civil soltera, por sus propios y respectivos derechos en calidad de "CESIONARIA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad y cantón Cayambe, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura, advertidos por mí, la Notaria del efecto y resultados de la presente escritura y examinados en forma separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: En el Protocolo de registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de cesión de derechos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte el señor Marcelo Manolo Sierra, por sus propios y personales derechos, de estado



CANTÓN CAYAMBE

*Notaria Segunda del Cantón "Cayambe"*



civil divorciado, en su calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, mismo que para efectos del presente contrato y en adelante se le denominara EL CEDENTE; y, por otra parte la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina, de estado civil soltera, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara LA CESIONARIA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y residentes en la ciudad de Cayambe, jurisdicción del cantón Cayambe, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse plenamente conforme a derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el diecisiete de mayo del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, misma que fue aprobada por la Doctora Alexandra Valdospinos C, Especialista Jurídica de la Superintendencia de Compañías el catorce de mayo del dos mil cuatro, mediante Resolución Número CERO CUATRO Q.I.J.UNO NUEVE DOS DOS.- b).- Mediante escritura pública de fecha ocho de septiembre del dos mil ocho, realizada en la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, se realiza el aumento de capital suscrito en la compañía en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, con lo cual este ascendió a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el veintiuno de octubre del dos mil ocho.- Con lo cual al señor Marcelo Manolo Sierra, quien es socio fundador, activo y de buena fe de la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, le corresponden tres mil trescientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante aporte en



REPUBLICA DEL ECUADOR

*Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel*

numerario realizado en calidad de socio.- c).- Mediante Junta Universal Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, legalmente convocada y reunida el cinco de noviembre del dos mil dieciséis, en las oficinas de la misma, se llegó a la resolución expresa por mayoría de sus miembros, autoriza al señor Marcelo Manolo Sierra, la cesión o transferencia del porcentaje total de las participaciones suscritas y pagadas que le corresponden en la Compañía, esto es, por TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (3.350,00 USD) a favor de la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina.- TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente señalados y en mérito de los derechos invocados, el señor Marcelo Manolo Sierra, en su calidad de socio y contando con el consentimiento de la Junta Universal de Socios reunidos el cinco de noviembre del dos mil dieciséis, cede, todos sus derechos en forma libre y voluntaria equivalentes a la totalidad de sus tres mil trescientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, suscritas y pagadas de UN DÓLAR AMERICANO cada una, que mantiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, incluyendo todos los derechos inherentes a las mismas a favor de la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina, quien acepta la transferencia por convenir a sus intereses y en su beneficio.- CUARTA.- ACEPTACION.- El señor Marcelo Manolo Sierra, cede todos sus derechos y participaciones de su propiedad que mantiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, equivalente a tres mil trescientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, suscritas y pagadas de UN DÓLAR AMERICANO cada una a la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina, quien acepta la transferencia de dichas participaciones por estar conforme a lo estipulado en el presente contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio justo por el cual se ceden las participaciones han acordado las partes de



CANTÓN CAYAMBE

*Notaría Segunda del Cantón "Cayambe"*



manera libre y voluntaria en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3.350,00 USD), cantidad que la CESIONARIA cancela al CEDENTE al contado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, quien manifiesta tenerlos recibidos de parte de la CESIONARIA, la suma pagada, equivale al total del valor nominal de las participaciones. En razón de esta transferencia el CEDENTE enviste a la CESIONARIA de todos los derechos que por las participaciones le correspondían en el capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, razón por la cual, ambas partes renuncian a cualquier reclamo posterior.- SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Mediante este instrumento público, EL CEDENTE, transfiere a favor de la CESIONARIA, el dominio, goce y posesión de los Derechos y Participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada SIERRA SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA; y, demás derechos reales que le son anexos, sin reserva de ninguna clase.- SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para el caso eventual de controversias que pudieran derivarse de la celebración del presente contrato, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados con asiento en la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe y al procedimiento legal correspondiente.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Son documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura, la Convocatoria a la Asamblea Universal de Socios; nombramiento del representante legal de la Compañía y acta de la Junta General de socios aceptando la cesión de derechos. NOVENA.- INSCRIPCION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener por medio de la presente escritura la cesión de participaciones, para que se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

Msc. Ab. Viviana Guillén Espinel



cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez del presente instrumento. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Eduardo Ojeda Valdiviezo, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión doscientos setenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura). Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

  
MARCELO MANOLO SIERRA  
C.C.: 1705551586  
C.V.: 0480010



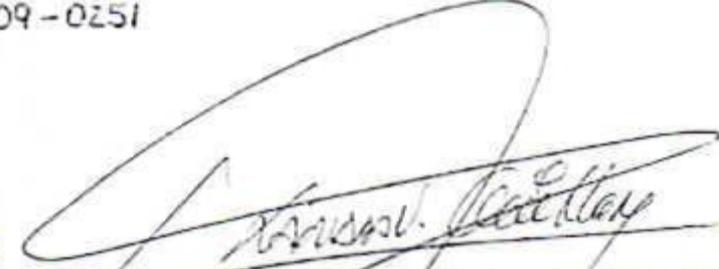
Pulgar derecho

  
SHEYLA DAYANA CAMACHO MOLINA  
C.C.: 172654382-8  
C.V.: 009-0251



Pulgar derecho



  
MSC. AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CAYAMBE



170555155-6



CIUDAD DE  
CAYAMBE  
PROVINCIA  
CAYAMBE  
CANTÓN  
CAYAMBE  
FECHA DE REGISTRO 1994-01-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



*[Handwritten signature]*

043

048 - 0010

1705551556

BIENES DE BIENES  
BIENES MARCELO MARCELO

PROVINCIA  
CAYAMBE  
CANTÓN  
CAYAMBE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

FECHA  
Cayambe 23 NOV 2016

*[Handwritten signature]*  
MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705551586

Nombres del ciudadano: SIERRA MARCELO MANOLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/YARUQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: 3 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nombres del padre: \_\_\_\_\_

Nombres de la madre: SIERRA BLANCA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA -  
CAYAMBE



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDU  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.23 11:46:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-929d29615176423



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



N. 172654382-8  
CENTRO DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
CABRACHO MOLINA SHEYLA DAYANA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO



Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

EDUCACION SUPERIOR  
ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRACHO NARANJO LUIS XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2016-05-23  
FECHA DE EXPIRACION 2016-05-23

V2329V222  
Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

*Handwritten signature*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REGIONAL (SECCIONES ELECTORALES)  
009  
009 - 0251 1726543828  
NOMBRE DE CERTIFICADO CEDULA  
CABRACHO MOLINA SHEYLA DAYANA  
PROVINCIA CAYAMBE  
CANTON CAYAMBE  
CIRCUNSCRIPCION CAYAMBE  
ZONA  
PRESIDENTE DE LA ABTA

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 38 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.  
FECHA 23 NOV 2016  
Cayambe  
Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN CAYAMBE

Msc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTÓN CAYAMBE



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1726543828

Nombres del ciudadano: CAMACHO MOLINA SHEYLA DAYANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: \_\_\_\_\_

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: CAMACHO NARANJO LUIS XAVIER

Nombres de la madre: MOLINA MOLINA IVONNE CECILIA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL - PICHINCHA-CAYAMBE-NT 2 - PICHINCHA - CAYAMBE



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.23 14:03:36 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-b88bc6bae57b4a6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA", CELEBRADO EL  
5 DE NOVIEMBRE DE 2016.



En la ciudad de Cayambe a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las 11H00 en la oficina de la compañía ubicada en las calles 10 de Agosto EO-63 y Terán planta baja de la ciudad de Cayambe, con la presencia de los señores socios Ivonne Cecilia Molina Molina, Marcelo Manolo Sierra y Juan Francisco Villavicencio Acuña, se constituyen en Junta General de Socios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley de Compañías y el artículo 13 del Estatuto de la compañía, para conocer el primer orden del día.

Confirmada la asistencia de los socios que conforman el 100% del capital pagado de SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA., siendo el total del capital, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías la presente JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS se instala con los socios presentes para tratar el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria realizada.

Preside la Junta General de Socios el señor Marcelo Manolo Sierra en su calidad de Gerente General y actúa como secretaria AD-hoc de la Junta la señorita Karen Ivonne Camacho Molina, nombrada y designada unánimemente por los socios presentes para tal efecto.

EL Gerente General declara instalada la sesión, luego que la secretaria ad-hoc certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 231 y 239 de la Ley de Compañías y obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta. Al Amparo del Art. 238.

Por intermedio de secretaria se procede a dar lectura del orden del día a tratarse en esta Junta General de Socios, mismo que es aprobado por unanimidad.

- 1.- APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL
- 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRASFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.
- 3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
- 4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



## 1.- APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL:

Una vez, que el señor Marcelo Manolo Sierra, en su calidad de Gerente General de la Compañía ha presentado su informe, toma palabra la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina, quien le agradece por el esfuerzo y trabajo desplegado en el mantenimiento y progreso de la Compañía, razón por lo cual mociona que sea aprobado el Informe de Gerencia General,, la mencionada moción, sometida a consideración de los presentes es aprobada por unanimidad.

## 2.- AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:

En este punto, toma, toma la palabra el señor Marcelo Manolo Sierra y manifiesta a los socios presentes su decisión de ceder sus participaciones de manera libre y voluntariamente por convenir a sus intereses. Seguidamente interviene la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina y manifiesta que no existe ningún impedimento legal y que el señor Marcelo Manolo Sierra, está en su pleno derecho de ceder las mismas, el señor Marcelo Sierra pregunta a los socios presentes si están interesados o si están en capacidad de comprar las acciones, administrando por unanimidad que no están interesados.

El señor Marcelo Manolo Sierra propone a los Socios presentes que tiene un comprador cuyo nombre es Sheyla Dayana Camacho Molina y que ella está en capacidad de adquirir las (tres mil trescientas cincuenta) participaciones que son de su propiedad y que las tiene fincadas en la Compañías para proceder a cederlas.

Con estos antecedentes y en mérito de los derechos invocados por el señor Marcelo Manolo Sierra, la Junta General Universal de Socios Accionistas de las Compañía Sierra Seguridad CIA. Ltda. Reunidos el cinco de noviembre de 2016., aprueban por unanimidad y concede la autorización para la transferencia y cesión de participaciones suscritas y pagadas que tiene en la compañía el señor Marcelo Manolo Sierra a favor de la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina.

Las participaciones que cede en forma libre y voluntaria el señor Marcelo Manolo Sierra a la señorita Sheyla Dayana Camacho Molina son de tres mil trescientas cincuenta participaciones, mismas que tienen el valor de un dólar americano cada una.

En razón de esta transferencia el Cedente enviste a la cesionaria de los derechos que por las participaciones le correspondían en el Capital de la Compañía Sierra Seguridad Cia. Ltda.



Los Socios Accionistas presentes declaran su conformidad absoluta con lo manifestado anteriormente, para lo cual el Cedente suscribe el presente documento indicando que tiene disuelta la sociedad conyugal de su conyugue.

### 3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

La señorita Ivonne Cecilia Molina Molina toma la palabra y mociona el nombre de la señorita Karen Ivonne Camacho Molina como GERENTE GENERAL, con la finalidad que aporte con sus conocimientos juveniles y liderazgo de la Empresa con fines de progresar y trabajar en bien de la misma.

Toma la palabra la señorita Karen Ivonne Camacho Molina y manifiesta que está de acuerdo con este nombramiento.

### 4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El señor Juan Francisco Villavicencio toma la palabra y propone que se mantenga el nombre de la señorita Ivonne Cecilia Molina Molina como PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, con la finalidad que aporte con sus conocimientos s y liderazgo de la Empresa con fines de progresar y trabajar en bien de la misma.

Toma la palabra la señorita Ivonne Molina y manifiesta que está de acuerdo con este nombramiento.

Sin haber otro punto que tratar y luego de sesenta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones de manera unánime por la junta General Universal de Socios Accionistas de la Compañía SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA.

El señor Marcelo Manolo Sierra, levanta la sesión de la presente Junta General Universal de Socios, cuando son las 11H30 del día sábado 5 de Noviembre del año dos mil dieciséis, firmando para constancia los socios asistentes en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con los socios presentes.

Three handwritten signatures in black ink, stacked vertically on the right side of the page.

Srta. Ivonne Cecilia Molina Molina

SOCIO



Ing. Juan F. Villavicencio Acuña

SOCIO

Sr. Marcelo Manolo Sierra

SOCIO

Srta. Sheyla Dayana Camacho Molina

SOCIO

Srta. Karen Ivonne Camacho M.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA





# SIERRA SEGURIDAD CIA LTDA.



Señor,  
**Marcelo Manolo Sierra**  
Presente,-

De mi consideración:

Según el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía SIERRA SEGURIDAD CIA, LTDA. celebrada el 2 de Junio del 2015, en las oficinas de la empresa ubicada en las calles 10 de Agosto EO-83 Y Terán, segundo piso de la ciudad de Cayambe, se designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía.

La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años, o hasta que fuera legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos lo confieren.

Usted en el ejercicio de Gerente General ejercerá todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial determinados en el artículo décimo séptimo del Contrato de Asociación que contiene la normativa de la sociedad.

La compañía SIERRA SEGURIDAD CIA, LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, con fecha 30 de Marzo del 2004 e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No.47, tomo 46 repertorio {s}- 1694 lunes 17 de Mayo del 2004.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,

Sandra Elizabeth Portilla Ortega  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

**EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE SIERRA SEGURIDAD CIA LTDA.**

Cayambe, a 05 de Junio del 2015.

**Marcelo Manolo Sierra**  
C.C. 170555158-6  
Certifico la aceptación con fecha 05 de Junio del 2015.

Sandra Elizabeth Portilla Ortega  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

SIERRA SEGURIDAD CIA, LTDA. Teléfonos: 2 360 898 / 09 9 387 9035



Cayambe, a 05 de Junio del 2015





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 869415

Título Documento Privado Documento Privado Cantón : Cayambe Canton : CAYAMBE  
Fecha De Elección : 02/06/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES

Inscripciones Registradas

Inscripción de NOMBRIAMIENTO GERENTE GENERAL  
Registro : Nombriamientos  
Repertorio: 385 del 17-06-2015 15:34:09 Inscrpción: 111 del 17-06-2015 16:46:00

No Identificación : 1871702 1791934121001 SIERRA SEGURIDAD CIA LTDA  
/ Societario / Societario /  
Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe  
Capital : 10200 Acciones/Participaciones : 10200 Valor : 1 Total : 10200

Comparecientes

No Id.	Nombre	Cargos	Estado Civil	Id
1705551386	SIERRA MARCELO MANOLO	Gerente General	Divorciado	1871702

Observaciones :  
NOMBRIAMIENTO POR EL PERIODO DE DOS AÑOS -  
Lescobhat/Cguajari/Vcabezas)



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado.

FECHA  
Cayambe 23 NOV 2016



*[Handwritten Signature]*  
MSc. Abg. Viviana Guillén Espinel  
NOTARIA SEGUNDA CANTON CAYAMBE



MSC. AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMBE



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. \_

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LOS MISMOS LUGAR Y  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.-



Factura: 002-002-000042884



20191701024O00066

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACCME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O00066

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2019, (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE DERECHOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	1492

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791934121001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

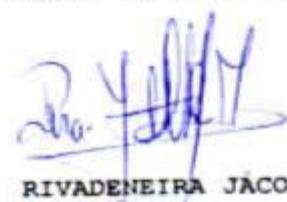
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACCME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** COMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS OTORGADO POR MARCELO MANOLO SIERRA A FAVOR DE SHEYLA DAYANA CAMACHO MOLINA, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CAYAMEE, SI, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA", CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE-19



DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME  
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite: 1178119

Título Escritura Publica Fecha Documento 23/11/2016

Notaria Segunda Cantón : Cayambe Nombre Del Notario : AB. SANDRA VIVIANA GUILLEN ESPINEL

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

#### Inscripciones Registradas

Inscripción de : CESION DE PARTICIPACIONES

Registro : Cesión De Participaciones Mercantil

Repertorio: 617 - 03-07-2019 10:22:27 Inscripción: 8

No Identificación : 1871702 1791934121001 SIERRA SEGURIDAD CIA. LTDA.

/ Societario / Societario /

Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe

Capital : 10200 Acciones/Participaciones : 10200 Valor : 1 Total : 10200

#### Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	No Acc.Fi	No Acc.Jui	Valor	Id
1726543828	CAMACHO MOLINA SHEYLA DAYANA	Cesionaria	Soltero	1350		1350	1871702
1703551586	SIERRA MARCELO MANOLO	Cedente	Divorziado		1350		1871702

Vcabezaz' Efuertes' Cmarinez

